



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 02/2023
RECTIFICACIÓN DICTAMEN N° 05/2022

1. Fecha	03 de febrero de 2023
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	CAMARA DE SEGURIDAD HIKVISION
3.2 Descripción	Rectificación Dictamen 5/2022. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8525.89.13.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>Debido a que han surgido nuevos elementos a considerar para la clasificación de esta mercadería, se ha solicitado al interesado que presente una muestra.</p> <p>Se procedió a realizar el despiece de la misma constatando que contiene en su interior una ranura para la colocación de un dispositivo de almacenamiento. Debido a que en el Dictamen 5/2022 se clasificó a esta mercadería como una cámara de televisión en el ítem nacional 8525.89.13.00, es necesario hacer la corrección de la clasificación teniendo en cuenta lo establecido en las Notas Explicativas de la partida 85.25: <i>“Estas cámaras no tienen ninguna capacidad incorporada de grabar las imágenes.”</i></p> <p>Como se ha mencionado anteriormente se ha constatado que esta mercadería posee una ranura para la colocación de un dispositivo de almacenamiento interno por lo que es necesario, por parte de este Departamento, rectificar el dictamen 5/2022 emitido el 03 de febrero de 2022.</p> <p>De esta forma la mercadería objeto de consulta queda excluida del ítem nacional 8525.89.13.00 y debería clasificar en el ítem nacional 8525.89.29.00 “Las demás”, en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 85.25), RGI 6 (Texto de la subpartida 8525.89) y Regla General Complementaria Regional N°1 (Texto del ítem regional 8525.89.29).</p>

aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07
Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay

Primera firma: FLORENCIA DA ROSA - 03/02/2023

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-3/2/2023-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -3/2/2023-SIN CARGO
MOURA, SANTIAGO-3/2/2023-SIN CARGO	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

4.2 Ítem nacional resultante	8525.89.29.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente "Cámara de seguridad Hikvision" en el ítem nacional 8525.89.29.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	

aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07
Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay

Primera firma: FLORENCIA DA ROSA - 03/02/2023

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-3/2/2023-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -3/2/2023-SIN CARGO
MOURA, SANTIAGO-3/2/2023-SIN CARGO	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07
Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay

Primera firma: FLORENCIA DA ROSA - 03/02/2023

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-3/2/2023-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -3/2/2023-SIN CARGO
MOURA, SANTIAGO-3/2/2023-SIN CARGO	